

2.- La Ciudad de Melilla se compromete a cofinanciar actuaciones del PEAV, en los términos previstos en el apartado c) del punto 2 del artículo 22 del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero.

La aportación de la Comunidad Autónoma se hará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16.04.431A.765.102 y 16.04.431A.785.003.

Esta cofinanciación, desglosada por programas y anualidades en la cláusula quinta, tendrá un límite máximo por anualidades conforme sigue:

• Año 2022	147.739,20 €
• Año 2023:	750.000,00 €
• Año 2024:	951.000,00 €
• Año 2025	867.917,80 €
TOTAL:	2.716.657,00 €

QUINTA. Financiación de las actuaciones de los programas del PEAV.

La financiación de las actuaciones de los programas del PEAV, tanto estatal como autonómica, se realizará inicialmente conforme al desglose por anualidades y programas especificado en el cuadro siguiente: